



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2598/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2913/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO PAGO A PROVEEDOR CALLEROS ARRECOUS BLANCA ARACELLI"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 5.924 de fecha 14/09/2021, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos A. SILVA solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), a favor de la Señora Blanca Aracelli CALLEROS ARRECOUS, por el dictado de UN (1) curso de capacitación en taller de costura 1° etapa, organizado por el Buró Productivo y UATRE Gualeguaychú, destinado a mujeres rurales y adherentes, el cual tiene una duración de CUATRO (4) meses desde el día 12 de agosto del año 2021 hasta el día 12 de diciembre del corriente año.

Que se adjunta documentación referente al curso descripto en el párrafo precedente.

Que a fs. 7/8 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7062, de fecha 17/09/2021, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa de la Señora Blanca Aracelli CALLEROS ARRECOUS, CUIT/CUIL N° 27-92607355-4, con domicilio en calle Brasil N° 114 de esta ciudad, por el dictado de UN (1) curso de capacitación en taller de costura 1° etapa, organizado por el Buró Productivo y UATRE Gualeguaychú, destinado a mujeres rurales y adherentes, el cual tiene una duración de CUATRO (4) meses desde el día 12 de agosto del año 2021 hasta el día 12 de diciembre del corriente año, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Blanca Aracelli CALLEROS ARRECOUS, CUIT/CUIL N° 27-92607355-4, con domicilio en calle Brasil N° 114 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00), debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), por el dictado del curso descripto en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley por el período que corresponda, ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2598/2021**

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 – Secretaría de Producción y Desarrollo Económico – Unidad Ejecutora: 76 – C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico – Dependencia: BUROPR – Buró Productivo – Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal – Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.4.5.0 – De capacitación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*